



El Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública convoca a los docentes de la Universidad de Costa Rica para presentar proyectos de investigación

Jornada disponible 2 fracciones de 1/4 tiempo *para* el II semestre 2020 (se aplica para un ¼ por propuesta) debe ser una persona que no tenga asignado tiempo completo

Fecha máxima de inscripción: 01 de junio a las 5:00 pm

Requisitos

- Vinculado a una línea de investigación y su respectivo objeto de estudio, e incorporar el eje transversal de esas líneas de investigación
- Se sugiere trabajar en alguna de las siguientes áreas temáticas:
 - Administración Pública
 - Administración Aduanera
 - Desarrollo Municipal
 - Gobierno Abierto
 - Empleo Público
- Tipo de investigación: proyecto básico o actividad de investigación.
- Tiempo apoyo presupuestario II Semestre 2020.
- Tiempo de ejecución: Del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre 2020.
- Proceso de investigación debe dar como resultado al menos un artículo aceptado en revistas indexadas afines, este debe incluirse junto al informe final, al menos en la versión borrador enviada a la revista. El informe final debe presentar tal como lo establece la Vicerrectoría de Investigación.
- Debe contemplar actividades de proyección y divulgación dentro o fuera de la institución en medios de comunicación, programas de radio, comunicados de prensa, redes sociales o cualquier otro medio de divulgación masiva (al menos dos) y la redacción de un artículo de opinión para Voz Experta.
- Presentar en formato del Sistema Institucional de Formulación de Proyectos (SIPPRES).
- El proyecto debe cumplir con la normativa institucional y lineamientos



establecidos por la Vicerrectoría de Investigación (www.vinv.ucr.ac.cr)

- Si el sujeto u objeto de estudio de su proyecto es trabajar con seres humanos, deben atender lo establecido por el Comité Ético Científico.
- Preferiblemente deben contener vínculo con los programas de las carreras de bachillerato y licenciatura, así como de los posgrados vinculados a la disciplina de Administración Pública.
- Los productos de la investigación deben colocarse en el repositorio KERWA de la UCR.
- La propuesta será revisada por pares académicos Internacionales y el Consejo Científico del CICAP. Si el proyecto resulta seleccionado para optar por jornada dentro de esta unidad, es importante enfatizar que el CICAP dispone de un $\frac{1}{4}$ de jornada para el II semestre 2020, independientemente de la duración del proyecto y la carga académica destinada. La asignación de este $\frac{1}{4}$ de jornada corresponde a la Dirección de la unidad académica.

FECHAS IMPORTANTES

01 de junio a las 5:00 pm	Envío al Consejo Científico del CICAP la propuesta.
10 de junio	Análisis de las propuestas por parte del Consejo Científico del CICAP
15 de junio	Comunicación resultados por parte de la Comisión de Investigación

Conceptos básicos

Proyecto de investigación

Corresponde a una propuesta de solución técnica, metodológica y estratégicamente guiada de un tema, un problema o un sistema problemático, teóricamente formulado, conduciendo necesariamente a un producto académicamente reconocido en la comunidad científica a la que pertenecen los proponentes.

Actividad de Investigación

Se diferencian a su vez en actividades académicas de apoyo y actividades administrativas de apoyo a la investigación. Las actividades de apoyo a la



investigación se deben vincular a un proyecto, grupo de proyectos, un programa de investigación o a una preocupación o interés de la unidad académica como un todo.

Lineamientos de la Vicerrectoría de Investigación:

- Resolución VI-8668-2008 (Regulación General de Investigación)
- Gestión de proyectos, actividades y programas de investigación VI-P002
- Lineamientos Generales para Evaluación de Propuestas
- Lineamientos Comité Ético Científico (en caso de contar con participación de personas)
- CIRCULAR VI-11-2020 (Fechas y lineamientos)
- Lineamientos para la presentación de nuevas propuestas de investigación
- Evaluación de propuestas nuevas de investigación 2020
- <https://vinv.ucr.ac.cr/gestion-de-la-investigacion>

Evaluación de propuestas

- El Consejo Científico del CICAP realizará una selección de las propuestas presentadas.
- Las propuestas aprobadas se les aplicará el formulario de evaluación de proyecto o actividad de investigación, según corresponda.
- En caso de empate, se procederá a evaluar de la siguiente forma:
 - Relevancia del tema
 - Carrera de procedencia
 - Proyección
 - Aporte del conocimiento

Nota: *Ningún miembro de la Comisión de Investigación podrá participar en el concurso.*

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: 15 de junio.